

CONTRATISTAS

A continuación se resumen los requerimientos básicos de cumplimiento obligatorio para las empresas contratistas que presten servicios en las instalaciones de Later-Cer.

- 1) Cumplimiento de la ley 19587 y sus decretos reglamentarios 351/79 y 1338/96. Además el decreto 911/96 de la SRT para los trabajadores de la construcción.
- 2) Presentar el contrato de afiliación a una ART de acuerdo a la ley de riesgos del trabajo 24557, con cláusula de no repetición contra Later-Cer SA.
- 3) Es obligatorio informar en caso de accidente dentro del establecimiento el lugar de derivación indicando teléfonos, dirección y número de contrato y / o póliza.
- 4) Presentar mensualmente la constancia de pago y presentación de DDJJ del F.931 y su respectiva nómina del personal.
- 5) Presentar listado de personal asegurado declarado a la ART.
- 6) Cumplimiento de la resolución 51/97 de la SRT "aviso de obra" a la ART.
- 7) Constancia de capacitación en riesgos específicos del trabajo a ejecutar y uso de EPP.
- 8) Cada trabajador tendrá obligatoriedad de uso de ropa de trabajo, zapato/botín de seguridad y casco como básicos, otros EPP de acuerdo al riesgo.
- 9) Es obligatorio que todo el personal cuente con una pechera de color con el nombre de la empresa a la cual pertenece. La falta y/o uso de la misma habilita a la empresa a retirar al personal que no cuente con ella.
- 10) Cumplimiento de las normas de seguridad y las órdenes de la supervisión de Later-Cer sa.
- 11) Los vehículos con revisión técnica y seguro obligatorio.
- 12) Apto laboral para trabajos en altura, eléctricos y manejo de grúas.

Toda la documentación deberá ser presentada al departamento de recursos humanos todos los meses indefectiblemente.

La falta de cumplimiento sobre los ítems solicitados habilita a la empresa a no realizar el pago de las factura hasta que los mismos sean regularizados.

TRANSPORTISTAS

Elementos de seguridad obligatorios para el ingreso de vehículos al establecimiento.

- Casco de seguridad.
- Zapatos o botines de seguridad.
- Chaleco refractivo.
- Vehículo con extintor.

Documentación obligatoria:

- Licencia de conducir.
- Póliza de seguro personal o nómina de ART con cláusula de NO repetición a nombre de Later-Cer S.A.
- V.T.V (verificación técnica vehicular), del tractor/chasis vigente.
- Póliza de seguro del tractor/chasis.
- Recibo de último pago de seguro de tractor/chasis.
- Recibo de último pago de seguro personal.
- Formulario 931 (personal con cobertura de ART).

Toda documentación deberá estar vigente, en caso de enviar la documentación vía mail la misma debe ser remitida a cfranco@later-cersa.com.ar

PROVEEDORES

- Seguro de accidentes de trabajo con atención médica y farmacéutica
- Si son MONOTRIBUTISTA: presentar también la constancia de pago del monotributo